

Número 56 Jueves, 23 de marzo de 2023 Pág. 5121

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2023/1189 Relación provisional de admitidos para cubrir dos plazas de Músicos C2 como funcionarios, mediante el proceso de estabilización laboral.

Edicto

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico Nº 2023/162-RPMC de fecha 03/03/2023 en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 25 de junio de 2019 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como funcionario de carrera de 2 plazas con denominación Músico C2 del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 225 de 22 de noviembre de 2022.

Se resuelve:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOP.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

Presidente: D. Pedro Merino Martín
 Suplente: D^a. Nieves Rodríguez Herrera



Número 56 Jueves, 23 de marzo de 2023 Pág. 5122

Vocal: D. Luis Ojeda Martínez
 Suplente: D. Manuel Escudero Piedra

Vocal: D. Diego Soto Marchal

Suplente: Da. María de los Ángeles Herrera Vílchez.

Vocal: D. Juan Luque López

Suplente: Da. María Luisa Cobo Ramiro

 Vocal: D. Pedro Arsenio Martín Valero Suplente: D. Gregorio Liébanas Muñoz

Secretario: D. Miguel Ángel Velasco Gámez

Suplente: D. Antonio Jiménez Cámara

TERCERO: El Tribunal se constituirá el día 21 de marzo de 2023, a las 08.45 horas en el Despacho de Secretaría General para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscríbase en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

ESCALA: Funcionarios de carrera de la Escala de Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, categoría Músico C2, del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Nº DE PLAZAS: 2

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
****579K	CONCHILLO VILLAR, BARTOLOMÉ	
****812V	GONZALEZ BLANCO, AARON	
****380M	MARCO PALACIOS, EVA MARÍA	

ASPIRANTES EXCLUIDOS

	Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
ſ	****995Y	CORTÉS ALCAÑIZ, ALICIA	3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN



Número 56 Jueves, 23 de marzo de 2023 Pág. 5123

- 2.-Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable
- 3.-No acredita las circunstancias de exención. Subsanable
- 4.-No aporta fotocopia del DNI: Subsanable
- 5.-No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsanable
- 6.-Solicitud sin firma: Subsanable
- 7.- No presenta formulario de solicitud debidamente cumplimentado. Subsanable

Jaén, 7 de marzo de 2023.- El Presidente del Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, Jose Manuel Higueras Lorite.